

to de Sabadell, como recaudador de las costas ó a-
portaciones de todos los pueblos del Partido.

Fue habiendo otro asunto de que tratar, el Sr.
Alcalde dio por terminada la sesión a las veinte y tres ho-
ras, de lo que se extrae una acta que la firman los con-
currentes a la misma de que certifico.

El Alcalde - Presidente.

M. M. M.

Juanse Jaraman

Felipe Miró

Pedro Miró

José Simón

Ramon Oli

Martin Fite

Juan B. Castellón

En San Quirico de Dorsosa a veinte y tres de Enero
de mil novecientos treinta. Pívia convocatoria, se
reune a las veinte y una horas el Ayuntamiento
Nuevo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo
Alvarez Surell y con asistencia de los tres Concejales
suotados al margen, declarando dicho Sr. Alcalde
abierta la sesión con el carácter de extraordina-
ria.

Leida por el infrascrito Secretario el acta de la
sesión anterior, que fue aprobada.

Acto seguido se acuerda aprobar el pre-
puesto municipal extraordinario para el ejor-
cicio de 1929, determinándose exponerlo al públi-
co a los efectos de reclamación, durante el pla-
zo de quince días; cuyo proyecto fue votado por
la Comisión Municipal Permanente en sesión
de *del corriente mes y expuesto al*

público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, ni que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad preterile aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cinco mil doscientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos y el de gastos en cinco mil doscientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de lo pre-
visto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesión firman-
do esta acta los Sr. concurrentes conmigo el Secre-
tario que, de todo ello certifico.

El Alcalde - Presidente.

M. M. M.

Juanne Pawan

Ramon Olea

Helio Miro

Pedro Miro

Gasi

Guerrero

Martin Fite

Juan Pto. Rado

Segura